Comprehender mas Cez. q los Contri-
buyentes - del Ynporte de dho Dona
tibo todo en Conformidad de las
Ordenes que en los a, antez. les hansido
notoria/ Asimq Remitiran Pelaz. en se
parada de lo q ayn portado este
dho Donatibo en la tesa, Ultimo
Emill Set; y Nueve mill Set; y Diez
y mill Set; y One Consepaz. en lo q fue
En Cada Uno y demas Circunstanz.
Prebenida En dha Carta Orden
y Auto Suso y nzexto. ejecutandolo
todo dho Dentro de quinze dia
de como les sea hecho notorio este
Despacho En Cuio tiempo los Caudales
q Recedieren de este Donatibo por dhos
Pueblos Seprondran en esta Caxa
Reales En donde se les daxa Carta de
Pago Con apercibim, q en su Defecto -
Se procederia contra dhas Justizias
Por los Medios Regulados que pide lo

[illegible]